



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C. 2019

MINIMA CUANTÍA JBB-MIC-006-2019

VERIFICACIÓN JURÍDICA

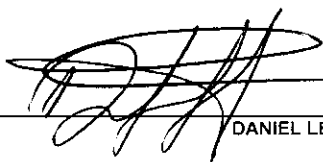
PROPONENTE: HAULAND GROUP SAS

DOCUMENTO	REQUISITOS						OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN	¿Firmada por persona autorizada?	Sí	X	NO	NO APLICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	a) ¿Cumple con el Objeto social ?	Sí	X	NO	NO APLICA		
	b) Duración: Vigencia del contrato y un (1) año más.	Sí	X	NO	NO APLICA		
	c) ¿El representante legal tiene la autorización respectiva?	Sí	X	NO	NO APLICA		
	d) Fecha expedición del certificado: El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no mayor a TREINTA (30) DÍAS calendario a la fecha de cierre o presentación de la oferta.	Sí	X	NO	NO APLICA		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura o de la persona natural.	Sí	X	NO	NO APLICA		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	a) ¿Aporta documento de constitución?	Sí		NO	NO APLICA	X	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	Sí		NO	NO APLICA	X	
	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado?	Sí		NO	NO APLICA	X	
	d) ¿Cada integrante cumple con los requisitos?	Sí		NO	NO APLICA	X	
FOTOCOPIA DE RUT	El proponente debe allegar con la propuesta fotocopia del RUT en el cual se indique el número de identificación tributaria del proponente.	Sí	X	NO	NO APLICA		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	a) Los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	Sí	X	NO	NO APLICA		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	a) El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Esta certificación debe estar expedida a nombre de la persona jurídica proponente y de su representante legal.	Sí	X	NO	NO APLICA		
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentren reportados en dicho Boletín.	Sí	X	NO	NO APLICA		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el JARDÍN.	Sí	X	NO	NO APLICA		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	El JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso, tanto del proponente, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre reportado con antecedentes penales, no podrá contratar con el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	Sí	X	NO	NO APLICA		

CARTA DE COMPROMISO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente deberá diligenciar el FORMATO 2. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO.	SI	X	NO		NO APLICA		
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	El JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, El Registro Nacional de Medidas Correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".	SI	X	NO		NO APLICA		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Representante Legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que representa, o sus integrantes se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes	SI	X	NO		NO APLICA		
CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y CONDICIÓN DE MYPIME	Para efectos de los factores de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1 2.2.9 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su condición de Mipyme con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley NOTA.- Para todos los efectos será necesario que el contador público que certifica anexe copia de su Tarjeta Profesional de Contador y certificado de la Junta de Contadores. De igual forma, debe acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, circunstancia que se acredita con el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona con las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal en la que constaten la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación, la certificación deberá tener el código de verificación. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla. Para los efectos de desempate en el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrán en cuenta la participación y el aporte de experiencia de que trata el artículo 2.2.1.1 2.2.9 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015	SI		NO		NO APLICA	X	

Cumple: SI X NO

Bogotá 23 de abril de 2019.



DANIEL LEÓN